



EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE SUMINISTROS, PROCEDIMIENTO ABIERTO.

INFORME RAZONADO

Número de expediente: SAS_HU_2024_60

Objeto: Suministro de un equipo de magnetoterapia/terapia inductiva de alta intensidad para el Servicio de Rehabilitación del Sector de Huesca

Valor estimado: 20.247,93 € IVA excluido

1.- COMPETENCIA

Tal y como establece la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, el Departamento responsable de Salud ejercerá las funciones de aseguramiento, planificación, ordenación, programación, alta dirección, evaluación, inspección y control de las actividades, centros y servicios en las áreas de salud pública, salud laboral y asistencia sanitaria.

Mediante el Decreto 39/2024 de 28 de febrero por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, define al SALUD como Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Sanidad, teniendo como función principal la provisión de la asistencia sanitaria de la Comunidad Autónoma, asignando al Director Gerente las funciones de órgano de contratación, funciones que fueron atribuidas a ésta Gerencia de Sector de Huesca, mediante la Resolución de 27 de julio de 2018 (BOA número 170, de 3 de septiembre de 2018) del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria.

De acuerdo con el art. 4b) Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de noviembre, Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, entre los objetivos de este organismo, se encuentra el aprovechamiento óptimo de los recursos sanitarios disponibles, con el fin de elevar el nivel de salud en la comunidad y promover la distribución equitativa de los servicios sanitarios.

2.- OBJETO DEL CONTRATO. (Art. 99 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público):

El objeto del presente contrato es el suministro de un equipo de magnetoterapia/terapia inductiva de alta intensidad para el Servicio de Rehabilitación del Sector de Huesca

3.- MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO (Arts. 28 y 116 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público):

El suministro al que hace referencia el expediente es la adquisición de un equipo de magnetoterapia/terapia inductiva de alta intensidad para el Servicio de Rehabilitación del Sector de Huesca. Debido a la antigüedad de los equipos actualmente existentes y su estado de deterioro por el uso, se hace necesaria su reposición, siendo necesaria para el desarrollo de la actividad diaria de los centros.

La necesidad administrativa a satisfacer es la dotación y aprovisionamiento del equipamiento necesario para el ejercicio de la actividad asistencial, ejecutando su adquisición dentro del marco legal y presupuestario.

Habiendo recibido dotación presupuestaria para inversiones con destino a este Sector y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, por motivos de eficiencia económica, se hace necesario acudir a la contratación pública, con el fin de posibilitar la obtención de precios estables y competitivos, así como garantizar el control y la transparencia en la gestión de compras.



Se considera que el objeto del contrato satisfará las necesidades asistenciales observadas, siendo su objeto y contenido idóneo para tal fin.

4.- DURACIÓN. (Art. 29 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

La duración del contrato será la de la garantía que se establezca en el apartado "I" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- PRECIO DEL CONTRATO.

5.1 Modalidad y naturaleza del contrato (Art. 16.1) Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público): A tanto alzado

Naturaleza del contrato: contrato administrativo de suministros cuyo objeto es el suministro de un equipo de magnetoterapia/terapia inductiva de alta intensidad para el Servicio de Rehabilitación del Sector de Huesca.

5.2. Precio del contrato:

Para la determinación del precio, se han tenido en cuenta estudios de mercado.

5.3. Valor máximo estimado (Art. 101 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público):

Valor estimado IVA excluido
VEINTEMIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (20.247,93 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Presupuesto de licitación IVA excluido	IVA (tipo IVA aplicable: 21%)	Presupuesto contrato IVA incluido
VEINTEMIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (20.247,93 €)	CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (4.252,07 €)	VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (24.500,00 € €)

6.- TIPO DE TRAMITACIÓN; PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

6.1. Procedimiento:

Basándonos en el valor estimado para esta contratación, y siguiendo en todo caso, para su cálculo, lo estipulado en el art. 101 de la LCSP 9/2017, la elección del procedimiento de adjudicación es, en este contrato, **abierto** conforme al supuesto establecido en el art. 131 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, utilizando una pluralidad



de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. Al objeto de promover la libre concurrencia y publicidad en el ámbito de la contratación pública, pudiendo por lo tanto cualquier interesado presentar una proposición y quedando excluida toda la negociación con los licitadores de los términos del contrato, art. 156 de la LCSP 9/2017.

6.2. Tipo de tramitación: Urgente

Disponiendo de dotación presupuestaria para inversiones para la adquisición de diverso equipamiento sanitario, teniendo en cuenta las circunstancias de transporte y logística que se traducen en demora en los plazos de entrega de los equipamientos objeto de este expediente, así como la complejidad de la instalación y puesta en marcha de los equipos, se declara expresamente la urgencia de la tramitación objeto de este informe por razones de necesidad inaplazable, por lo que es de aplicación el art. 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

6.3. División en lotes: art. 99 LCSP 9/2017

No procede.

6.4. Criterios de adjudicación: art. 145 LCSP 9/2017

Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera son los establecidos en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los criterios para la adjudicación del contrato se establecen en los Anexos X y XI del mismo Pliego.

Dicho procedimiento tendrá las siguientes características:

- Tramitación: Urgente
- Epígrafe presupuestario: G/4121/603000/91002
- Anualidad 2024: 24.500,00 € (IVA incluido)

Huesca, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEL SECTOR DE HUESCA

Fdo.: Raquel Genzor Arnal